



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001688-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Félix Díez Romero y D. Ricardo López Prieto, para instar a la Junta a impulsar un nuevo modelo fiscal en la Comunidad en la forma que se demanda, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de octubre de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001676 a PNL/001702.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de octubre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Municio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Félix Díez Romero y Ricardo López Prieto, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, en virtud del art. 162 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Economía y Hacienda.

### ANTECEDENTES

Castilla y León, como el resto de Comunidades Autónomas, presenta unas insuficiencias crónicas en materia de financiación autonómica derivada tanto de la falta de un nuevo modelo de financiación de las Comunidades Autónomas como de una política en materia tributaria poco progresiva incapaz de cubrir las necesidades de un mayor gasto en servicios esenciales como sanidad, educación y servicios sociales en los Presupuestos Generales de la Comunidad.

Es por esto que desde Podemos apostamos por una reforma fiscal que permita impulsar un nuevo modelo fiscal en la Comunidad Autónoma que, basado en los principios de que quien más tenga y más gane más contribuya al sostenimiento de las arcas públicas y logre:



- Cerrar la brecha social generada por la gestión de la crisis mediante un Plan de Rescate Urgente.
- Recuperar los niveles de inversión en servicios públicos previos a los recortes, especialmente en lo referido a los servicios sanitarios.
- Impulsar un cambio de modelo productivo que aumentando la inversión en I+D+i permita revertir la situación de paro, pobreza, precariedad y despoblación que sufre Castilla y León.

En Castilla y León la normativa aplicable se encuentra en los Capítulos I del Título I del Decreto Legislativo 1/2013, de 12 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales de la Comunidad de Castilla y León en materia de tributos propios y cedidos.

Teniendo en cuenta el tramo estatal del IRPF:

Base liquidable Hasta euros	Cuota Euros	Resto base liquidable Hasta euros	Tipo aplicable Porcentaje
0	0	12.450,00	9,50
12.450,00	1.182,75	7.750,00	12,00
20.200,00	2.112,75	15.000,00	15,00
35.200,00	4.362,75	24.800,00	18,50
60.000,00	8.950,75	En adelante	22,50

Como las CC. AA. tienen capacidad normativa para modificar el importe del mínimo personal y familiar aplicable al tramo autonómico del IRPF e inspirándonos en el artículo 31 de la Constitución que en su apartado primero reza "todos contribuirán al sostenimiento de los gastos públicos de acuerdo con su capacidad económica mediante un sistema tributario justo inspirado en los principios de igualdad y progresividad que, en ningún caso, tendrá alcance confiscatorio", presentamos la siguiente:

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a impulsar un nuevo modelo fiscal en la Comunidad Autónoma que, basado en los principios de igualdad y progresividad fiscal, impulse una modificación de la regulación legal, a partir de la presentación de un proyecto de ley, de la parte autonómica del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de forma que se establezca una nueva tabla impositiva que mejore la progresividad fiscal aumentando el gravamen sobre las rentas más altas de la siguiente manera:

BASE LIQUIDABLE	CUOTA INTEGRAL EN EUROS	RESTO BASE LIQUIDABLE HASTA EN EUROS	TIPO APLICABLE PORCENTAJE
0,00	0,00	12.450,00	10,00
12.450,00	1.245,00	7.750,00	12,00



<b>20.200,00</b>	<b>2.175,00</b>	<b>13.800,00</b>	<b>15,50</b>
<b>34.000,00</b>	<b>4.314,00</b>	<b>16.000,00</b>	<b>19,00</b>
<b>50.000,00</b>	<b>7.354,00</b>	<b>10.000,00</b>	<b>21,00</b>
<b>60.000,00</b>	<b>9.454,00</b>	<b>20.000,00</b>	<b>22,00</b>
<b>80.000,00</b>	<b>13.854,00</b>	<b>20.000,00</b>	<b>23,00</b>
<b>100.000,00</b>	<b>18.454,00</b>	<b>25.000,00</b>	<b>24,00</b>
<b>125.000,00</b>	<b>24.544,00</b>	<b>25.000,00</b>	<b>25,00</b>
<b>150.000,00</b>	<b>30.794,00</b>	<b>En adelante</b>	<b>25,50</b>

Valladolid, 29 de septiembre de 2017.

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: Félix Díez Romero y  
Ricardo López Prieto

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos